	-14
-	

m	CHICAGO CONTRACTOR
105	Ti probability

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01	
fersion: 4,0	
echa: Junio 04 de 2019	
Página: 1 de 1	
acha Actualizacion de TRD: ARRII 2022	

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO

HOJA No. _____ DE ____

OFICINA PRODUCTORA: GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ATENCIÓN A RECURSOS EN SEGUNDA INSTANCIA

Código: 3101000

				RETER	NCIÓN	0	ISPO:	SICIÓ	N FINA	AL	PROCEDIMIENTO
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	SOPORTE FORMATO	Archivo de Gestion	Archivo Central	СТ	E	М	D	S	
38		Derecho de petición	PAPEL	2	8				x	x	La serie Derechos de Petición es una agrupación documental en la que se conservan los documentos mediante los cuales se presentan al Grupo Interm Trabajo, las solicitudes verbales o escritas, ante las autoridades o ante los particulares que prestan servicios públicos o ejercen funciones públicas, y obtener respuestas prontas y oportunas de acuerdo a la funciona de la Constitución. La serie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas al Grupo Interno de Trabajo de Atenció Recursos en Segunda Instancia, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 1128 de 2013 articulo 1, numeral 1 concers y resolver los recursos de apelación que ja interpuestos contra las providencias proferidas por los directores de las Direcciones Territoriales relacidas con el Sistema de Riesgos Laborra Que ja interpuestos contra las providencias proferidas por los directores de las Direcciones Territoriales relacidas con el Sistema de Riesgos Laborra Numeral 3 dar respuesta a las solicitudes, peticiones y requerimientos relacionados con los expedientes que se encuentran en la Dirección de Ries Laborrales. La serie fisene valor legal, ya que la información que contiene los documentos que la conforman dan cuenta del cumplimiento de normas superiores siguie el Artículo 23 de la Constitución Política Colombiana, la Ley 1755 de 2015 que regula todos los aspectos del derecho de petición y se sustituye un titulo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo activa en contencios materiales probatorios dentro de posibles procesos de carácter disciplinanció*. La serie foiene valor contable, ni fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos económicos financieros de la entidad. El tiempo de retención será por diez (10) años, tiempo dispuesto por el Banco Terminológico Archivo General de la Nación, a partir de la fecha
	٠	Respuesta derecho de petición	PAPEL								

	BENEFIT OF THE PARTY	-	_	-
100	Section 2	1000		
62	Berger 100	-981	B202Z	

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Códine: CD E 84	
codigo. Gu-r-o1	
Código: GD-F-01 Versión: 4,0	
Fecha: Junio 04 de 2019	
Página: 1 de 1	
Facha Actualización de TPD: ARRIL 2022	

|--|

HOJA No.

OFICINA PRODUCTORA: GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ATENCIÓN A RECURSOS EN SEGUNDA INSTANCIA Código: 3101000

				RETER	NCIÓN	1	ISPOS	ICIÓN	FINA	AL	PROCEDIMIENTO
CÓDIGO		SERIES, Subseries y Tipos Documentales	SOPORTE FORMATO	Archivo de Gestión	Archivo Central	СТ	E	М	D	S	
52	-	INFORMES	11.00	1000							Company of the World Company of the
52-18		Informes de Gestión Comunicación oficial de solicitud de información	PAPEL	2	8	x			x		La subserie Informes de Gestión es una agrupación documental que consigna la gestión realizada por el Grupo Interno de Trabajo, igualmente la subs transmite desde el nivel operativo-ejecutivo, hasta los más altos niveles de dirección la información sobre el desempeño de unidades y funcionarios, su v administrativo e o intrigues en la medida que sen una harramienta de rendirión de pientes a nivel interno y la comunidad externa. La serie tiene valor administrativo, toda vez que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas a Grupo Interno de Trabajo de Atenció Recursos en Segunda Instancia, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 5147 de 2014, articulo 5, numeral 11, realizar los informes que le sean solicita sobre el desarrollo de su gestión.
		Commission viicia de scriciad de información	PAPEL								La subserie posee valor legal, según lo dispuesto Ley 951 de 2005 por la cual se crea el acta de informe de gestión normado por el Congreso de la Repúb y por la Contraloria General de la República en la Resolución Orgànica 5674 de 2005, por la cual se reglamenta la metodología para el Acta de Informes Gestión y se modifica parcialmente la Resolución Orgànica 5434 de 2003. Así mismo, siven de testimonio o prueba de ley frente a denuncias de la gestiona por la dependencia, en cumplimiento de la Ley 610 de 2000 que ejecución evidencia la gestión anual de las actividades desarrolladas por dependencia, por ello la documentación hace parte del posible acervo probatorio en caso de investigaciones disciplinarias por malos manejos públicos. No posee valor contable, ni fiscal ya que no se evidencian registros de movimientos contables, ni conflictos de interés. Con respecto a los tiempos de retención se deberá conservar diez (10) años, de los cuales dos (2) años se conservarán en el Archivo de Gestión y ocho años en el Archivo Central, el cierre de dicha subseñe será administrativo según se contempla en el Acuerdo 02 de 2014, artículo 10; "una vez finalizadas actuaciones y resuelto el tràmite o procedimiento que le dio origen". Su disposición final será de conservación total de acuerdo con mencionado en la Circular externa 03 de 2015; puesto que los informes de gestión evidenc
	٠	Informe de gestión	PAPEL						8		anualmente la asignación, la gestión, control y cierre de actividades propias del Grupo Interno de Trabajo de Atención a Recursos en Segunda Instar información que tiene valor secundario como fuente potencial de consulta para las investigaciones relacionadas con administración pública, el mejorami institucional y en áreas de la historia institucional, ingeniería industrial y sociología empresanal. Cumplido el tiempo de retención en Archivo Central, e documentos se conservarán en su soporte original y deberán ser transferidos al Archivo Histórico de acuerdo con los procedimientos dispuestos para tal fir La producción documental de dicha subserie se registra en formato de acuerdo con los procedimientos dispuestos para tal fir para ser cargadas en drive, cargetas de trabajo o correo electrónico pertenecientes al Grupo Interno de Trabajo de Atención a Recursos en Segu Instancia.
											En relación con la oustodia de la documentación con fines de conservación permanente, estará a cargo del Grupo de Administración Documental, segú normado en la Resolución 5445 del 16 de noviembre de 2011, artículo 6, numerales 3 y 5, quien desarrollará las funciones de "proponer la actualización proprier la conservación, de la documentación del Ministerio y dirigi aplicación en las distintas dependencias, adicionalmente, deberá responder por el manejo y conservación del archivo que le trasladen las entidades adso y vinculadas al Ministerio, una vez haya culminado el proceso de liquidación".
100		Comunicación oficial - Oficio remisorio	PAPEL	-			189			+	

77.1	STREET, SQUARE, SQUARE	BOTTON TOWN
- 22	El ampolesi	
63	of Salitonia	DESCRIPTION OF THE PERSONS

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

Código: GD-F-01	
Version: 4.0	A.C.
Código: GD-F-01 Versión: 4,0 Fecha: Junio 04 de 2019	
Página: 1 de 1	

© Lott	TABLA DE RET	ENCIÓN DO	CUME	NTAL					Pagina: 1 de 1 Fecha Actualizacion de TRD: ABRIL 2022
	ODUCTORA: MINISTERIO DEL TRABAJO ODUCTORA: GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ATEN	CIÓN A RECUR	SOS EN	SEGUN	IDA IN:				DE Didigo: 3101000
CÓDIGO	SERIES, Subseries y Tipos Documentales	SOPORTE FORMATO	RETE Archivo de Gestión	Archivo Central	CT		M D		PROCEDIMIENTO
52-50	Informes de Seguimiento de Multas Ejecutoriadas Comunicación oficial de solicitud de información Informe de seguimiento de multas ejecutoriadas	PAPEL	2	8	x		x		Los Informes de Seguirriento de Multas Ejecutoriadas, es una agrupación documental que refleja el reporte de las multas que se hacen a las entidades or ARL y otros relacionadas con los accidentes mortales en el ejeccicio de su labor diaria. La serie tene valor administrativo, toda var que es evidencia del cumplimiento de las funciones asignadas al Grupo Interno de Trabajo de Atención Recursos en Segunda Instancia, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 5147 de 2014, artículo 4, numeral 1, realizar el seguimiento del cumplimiento parte de las Direcciones Territoriales al tranite relacionado con las resoluciones ejecutoriadas en virtud de la Circular Unificada de 2004. Numeral 2 apoyar Grupo de Promoción y Prevención en la revisión via web de la sociobud de inscripción de los agentes, agencias o corredores de seguros del ramo de Riego Laborales, dar tràmite a las mismas o informar las inconsistencias a través del aplicativo. La subserie tiene valor legal, en cumplimiento de lo que indica el artículo 91 del Decreto 1295 de 1994, modificado por los artículos 115 del Decreto 2150 c. La subserie bene valor legal, en cumplimiento de lo que indica el artículo 91 del Decreto 1295 de 1994, modificado por los artículos 115 del Decreto 2150 c. La subserie bene valor legal, en cumplimiento de lo que indica el artículo 91 del Decreto 1295 de 1994, modificado por los artículos 115 del Decreto 1250 c. La subserie ha la Lay 1552 de 2012, que corresponde a los Discocheros Regionales y Secciona les del Ministerio del Trabajo, imponer las sanciones por violación a las normas de salud ocupacional y riesgos profesionales, hoy seguridad y sali en el trabajo y riesgos laborales. Así mismo, de acuerdo con lo reglamentado en la circular unificada de 2004 en su numeral 14 fiseral C, se establece procedimiento de consignación y remisión de las resoluciones de mismo de acuerdo se considerada por los envirores públicos encargados en carreta para la fincular de consignación y remisión de las resoluciones de unaplia con la función con
	Comunicación oficial - Oficio remisorio	PAPEL							
	Serie Documental CT Conservación Total Subserie Documental E Eliminación Tipo Documental M Microfilmación			D Digitali: S Selecci					
Aprobada següi	n Resolución No. 2262 de 22 de Junio de 2015		Fe	cha apro	bación	última	actualiz	zación	
	1					FIRMA	S RESP	ONSA	BLES
FIRMA SECRETA	ARÍA GENERAL: BOOQTÁ, ABRIL 2022) \	FIRE	Diag A COOF			Costil D:	blens	o U

Página 3 de 3101000 Grupo Atención Segunda Instancia